



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Anuncio de adjudicación del contrato de la elaboración y la ejecución del Proyecto Stop Rumores (Red Anti Rumores Castellón)

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Inmigración y Convivencia Social/ Negociado de Contratación y Coordinación de Servicios Sociales, Sección de Servicios Sociales y Culturales.
- c) Número de expediente: 265/26/2015 – 201/42-15536/2015.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.castello.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Constituye el objeto del presente contrato la elaboración y la ejecución del *Proyecto Stop Rumores (Red Anti Rumores Castellón)* cuyo objetivo general es luchar contra la generación y difusión de prejuicios y estereotipos, así como generar un cambio positivo en las percepciones y actitudes existentes en la sociedad castellanense hacia la diversidad étnica-cultural.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85320000-8 "Servicios Sociales".

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Aspectos económicos y técnicos objeto de negociación establecidos en la cláusula 13ª y 22ª del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: 58.500,00 euros, IVA exento.

5. Presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación objeto de negociación, que se corresponde con el presupuesto anual de este contrato, asciende al importe de 16.500,00 euros, a la baja, IVA exento

6. Adjudicación:

- a) Fecha: Decreto del Delegado del Área de Derechos y Servicios de fecha 12 de agosto de 2015.
- b) Contratista: Asociación de Técnicos y Técnicas de la Mediación (ATTM).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: El importe anual de 16.495,00 euros, I.V.A exento.

8. Formalización: La formalización deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

(documento firmado electrónicamente al margen)